

REGION LUMBOSACRA

NORMAL ANORMAL
 Inspección ☐ ☐
 Palpación ☐ ☐
 EXPLORACION COLUMNA VERTEBRAL
 NORMAL ALT.
 ESTATICA ☐ ☐
 MOVILIDAD ☐ ☐

SISTEMA GENITO URINARIO

NORMAL ANORMAL
 Inspección ☐ ☐
 Palpación ☐ ☐
 ANTECEDENTES GINECO - OBSTET.
 EDAD MENARCA _____
 NORMALES PATOLOGICAS
 GESTACIONES ☐ ☐
 NUMERO DE PARTOS
 VAGINALES _____
 CESAREAS _____
 ABORTOS _____

MIEMBROS SUPERIORES

LADO DERECHO

NORMAL ANORMAL
 Inspección ☐ ☐
 Palpación ☐ ☐

NORMAL LIMITADA
 FUNCIO-
 NALIDAD ☐ ☐
 NORMAL ANORMAL
 PULSOS ☐ ☐

SISTEMA LINFOGANGLIONAR
 NORMAL LIMITADA
☐ ☐

LADO IZQUIERDO

NORMAL ANORMAL
 Inspección ☐ ☐
 Palpación ☐ ☐

NORMAL LIMITADA
 FUNCIO-
 NALIDAD ☐ ☐
 NORMAL ANORMAL
 PULSOS ☐ ☐

SISTEMA LINFOGANGLIONAR
 NORMAL LIMITADA
☐ ☐

MIEMBROS INFERIORES

LADO DERECHO

NORMAL ANORMAL
 Inspección ☐ ☐
 CIRCULACION
 VENOSA SUPERF. ☐ ☐

NORMAL ANORMAL
 Palpación ☐ ☐
 NORMAL LIMITADA
 FUNCIO-
 NALIDAD ☐ ☐
 NORMAL ANORMAL
 PULSOS ☐ ☐

SISTEMA LINFOGANGLIONAR
 NORMAL ANORMAL
☐ ☐

LADO IZQUIERDO

NORMAL ANORMAL
 Inspección ☐ ☐
 CIRCULACION
 VENOSA SUPERF. ☐ ☐

NORMAL ANORMAL
 Palpación ☐ ☐
 NORMAL LIMITADA
 FUNCIO-
 NALIDAD ☐ ☐
 NORMAL ANORMAL
 PULSOS ☐ ☐

SISTEMA LINFOGANGLIONAR
 NORMAL ANORMAL
☐ ☐

SISTEMA NERVIOSO

MOTILIDAD
 NORMAL ALT.
 VOLUNTARIA ☐ ☐
 AUTOMATICA ☐ ☐
 ASOCIADA ☐ ☐
 REFLEJA ☐ ☐

NORMAL ALT.
 TONO
 MUSCULAR ☐ ☐
 FUERZA
 MUSCULAR ☐ ☐
 CONCIENCIA ☐ ☐
 EVALUAC. PARES
 CRANEALES ☐ ☐
 SENSIBILIDAD ☐ ☐

NORMAL ALT.
 ESTADO
 EMOCIONAL ☐ ☐
 ESTADO
 COGNITIVO ☐ ☐

Observaciones Complementarias.

Revisado por Dr. C. M. o su representante
 de la Unidad. Por Operación de Puntos de masaje

De Por Operación de masaje de

ESTE COLOR SIGNIFICA ALERTA

HOJA DE EVOLUCION



Nombre: Brito Milla

Sala: _____

Cama: _____

FECHA	EVOLUCION
27/05/14	Pte que cursa 2º día de internación en este nosocomio del Dr. Imputación traumática de pielea hecha por accidente de moto. Según traumato buena evolución del miembro. PA: 110/80 FC: 83x1 36,8°C FR 18x1 gluc 119 8x1 921:98 Murmurillo venicular presente sin ruidos agregados Ruidos cardiacos normo fonéticos imperiosa silencio límbes. Abdomen blando, depresible e indoloro RUS (+) color guern x sonda vesical Escoriaciones múltiples en región de codo lateral de en mano derecha y mano Izq q pérdida de sustancia pulgar Izq. Se realiza IC y psicología quien indica IC y psiquiatría por Síndrome Depresivo para judicación. Solicito laboratorio clínico.
28/05/14	Sh. 60 10.300 / 68 - 210 Hto 8,3 Hto 20 GOT 48 GPT 30 creat 0,92 gluc 111 Urea 33 USG 16 mm
29/05/14	Pase a sala de traumato pendiente IC y psiquiatría pendiente.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Raquel Mendoza de Fernández
JEFA DE ESTADISTICA
HOSPITAL REG. CONCEPCION
SI. PRO. SA.

27/05/14 11:00

Dra. MARINO RUTH S.
MEDICINA GENERAL
M. P. 7160

HOJA DE EVOLUCION

Nombre: Sala: Cama:

FECHA	EVOLUCION
14 th	Por imposibilidad de traslado a San Miguel para Se y psiquiatría, debe continuar q Ho psicológica
28/05/14	Reintegro IK en psicología Después el punto de vista situación irónica muy JULIO RADEL D.CO-ORTOPEDIA TRAUMATOLOGIA M.P. 2690
28/05/14	Paciente más tranquilo, no obstante se recorriendo permanece internado, se encuentra muy atemorizado por los dolores físicos que padece. Acepto continuar con su terapia LUCEA VAREZ DE MORE PSICOLOGA Mat. Prof. 383
29/05/14	Paciente que evoluciona favorable mente, manifiesta deseo de continuar con el tratamiento LUCEA VAREZ DE MORE PSICOLOGA Mat. Prof. 383

HOJA DE EVOLUCION

Nombre: Brito / Wanta

Sala: 06

Cama: 19

[illegible]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

naquel momento de Fernández
JEFA DE ESTADISTICA
HOSPITAL REG. CONCEPCION
EL PRO. SA.

22/02/18

11:00

HOJA DE EVOLUCION

Nombre:

Bruto Mula

Sala:

Cama:



FECHA

EVOLUCION

28/05/14 T y O sup. sangrado ocharis de aposi-
tos quirurgicos, movilize miembros de
embudo de x de mano
iso. clamping y retiro de sonda
Hiccol.

Dr. JULIO F. DEL
MEDICO-ORTOPEDIA
Y TRAUMATOLOGIA
M P 2690

30-05-14 Palidez. Solicito mejor labora-
torio

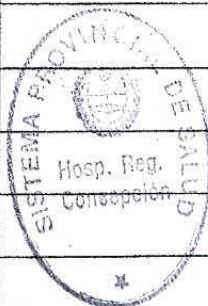
Dr. JULIO PADEL
MEDICO-ORTOPEDIA
Y TRAUMATOLOGIA
M P 2690

30/05/14 Paciente mejorado con deseo de
comenzar a movilizar

Dr. LUCRECIA PEREZ DE MORE
PSICOLOGA
M P 383

30.05.14 H^o HS

Dr. JULIO PADEL
MEDICO-ORTOPEDIA
Y TRAUMATOLOGIA
M P 2690



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Raquel Mendoza de Fernandez
JEFA DE ESTADISTICA
HOSPITAL REG. CONCEPCION
SI. PRO. SA.

22/06/18

11:00

Nombre: Sala: Cama:

[illegible]

**HOJA DE TRATAMIENTO Y ALIMENTACION**

Nombre Sala Cama

FECHA	TRATAMIENTO	ALIMENTACION
	Dicho hiposodio Hidroclor. Sol Fruct 1K / 28 Sol Sol 17.5 K x Latent Dost 17.5 + 2 Dellopine + Numben 7.5 x Aus: apofolium 1g 964 paratidina 9124 Dimpudina 984 en 0	
27/5/14	① Hidroclor. Sol. fr + K } 28 Sol Sol 5% + K x cololium 17.5% + 2 Dellopine + 7.5 ② paratidina 9/12 hrs EV ③ apofolium 1p 9/6 hrs EV ④ Eucator 9/8 hrs EV ⑤ Dicho hiposodio	
28 05 14	Ignel 17.5	ZELARAYAN CARLOS MARIO N. MEDICO-MAT. 9880 JULIO FADEL MEDICO-ORTOPEDIA TRAUMATOLOGIA M.P. 2690 JULIO FADEL CO-ORTOPEDIA TRAUMATOLOGIA M.P. 2690

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Raquel Mendoza de Fernández
JEFA DE ESTADISTICA
HOSPITAL REG. CONCEPCION
S.I. PRO. S.A.

22/02/18
11:00

Hospital Regional de Concepción.

**DEPARTAMENTO
ENFERMERIA**

Nombre..... Sala Cama

[illegible]

HOJA DE TRATAMIENTO Y ALIMENTACION

Nome: Brito Monte Sala: 55 Cama: 14

FECHA	TRATAMIENTO	ALIMENTACION
30.05.14	7hs = 140/70 - 68 - 37 - 20 t	
16	130/60 - 68 - 36 ⁵ - 20	
	Del ficio + dk } 20x Del de tase dk }	
Pamitodimo	1A e/8 EU	8 - 16
cefolotimo 1g	1/6 e/6 EU	6 - 12 - 18.
Eucite	1A e/8 EU	8 - 16 -



SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
Hosp. Reg.
Concepción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Raquel Mendoza de Fernández
JEFA DE ESTADÍSTICA
HOSPITAL REG. CONCEPCIÓN
S.P.R.S.A.

22/02/18
11:00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Raquel Mendoza de Fernández
JEFA DE ESTADISTICA
HOSPITAL RES. CONCEPCION
ST. PRO. SA.

11:00
8/20/18

HOJA DE TRATAMIENTO Y ALIMENTACION

Nombre Sala Cama

FECHA	TRATAMIENTO	ALIMENTACION
7/19	Se ordena a mi la unidad 3to controlada y medicado EU. Se ordena el Dr. Fadel replege unocio. Se alimente de, ofelil	
18 ^{oo}	en hora de la tarde el Dr. Fadel lo ordena de nuevo, y dio de otro	

HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION

Concepción, 26 de Febrero de 2018

AL SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COM.
DE LA I.a. NOMINACION DEL
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

S-----/-----D

CAUSA: " BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y
OTRO /DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N°2) Expte:546/14_A2

En referencia a Oficio N° 806.-

De mi consideración:

En respuesta al oficio librado en la causa de
referencia, elévese a la Juzgado de Civil y Comercial Comun de la II ,
informe emitido por la Sra. Jefa de Estadística, adjuntando **Historia**
Clínica , del Paciente Brito, Mirta Susana en fojas ocho (fj.8).-

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.-



Dra. MIRIAM ZITOLI
PROFESOR LEYTRADO
H. REG. CONCEPCION
ST. PRO. SA.

26 FEB 2018 08:25

JUZ. CIV. COM. II NOM

Adjunto copia de Oficio N° 2.287 con //
Informe en (09) fs.
AUBIANA CAROLINA C. SILLIO
CENTRO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. II NOM. 24. FOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
15



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00WTHHWARB

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 18 de diciembre de 2017.-

OFICIO N°: 2287.-



SR. DIRECTOR
DEL HOSPITAL REGIONAL
DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN
S.....//.....D

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO /
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N° 2).- EXPTE: 546/14-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el
presente oficio a fin de que remita copia certificada de la historia clínica de
BRITO MIRTA SUSANA, DNI 13.042.768, quien ingresara en dicho
nosocomio en fecha 25/05/2014.- PJNS

Saludo a Ud. Atte.-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

RECIBIDO

14 FEB 2018

AL REG. CONCEPCIÓN

/// Concepción, 14 de Febrero 2018

Pase al SECCION ESTADISTICA. A SUS EFECTOS

Atte.-



Dra. MYRIAM ZOTTOLI
ASESOR LETRADO
HOSPITAL REG. CONCEPCION
SI. PRO. SA.



Hospital Regional de Concepción

San Luis N°150

SI.PRO.SA

Servicio de Estadísticas

Int.114

Concepción de 21 de Febrero de 2018

///Pase al Servicio de Asesoría Legal y por su Intermedio a esta **Juzgado Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación**, Se Adjunta Historia Clínica del **Paciente Brito Mirta Susana** DNI 13.042.768 (Folio8)



11:30h

Atte.

Raquel Mendoza de Fernández
JEFA DE ESTADISTICA
HOSPITAL REG. CONCEPCION
SI. PRO. SA.

22/02/18
11:00

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO /
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR Nº 2).- EXPTE. Nº 546/14-A2.-

CONCEPCION, 27 de febrero de 2018.-

Agréguese y téngase presente oficio nº 2287 informado.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 02 MAR 2018 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 165 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.

12

SOLICITO APLICACIÓN DEL ART. 310.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2 NOM.

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTR S/
DAÑOS Y PERJUICIOS.-

EXP- 546/14. A-4 2

PALACIO CELSO ROMULO, ABOGADO, de las condiciones
personales que constan en autos al VS. Con respeto me presento y digo:

Que estando próximo a vencer los plazos probatorios solicito
la ampliación de los mismos aplicando el Art 310, del código procesal civil y
comercial, conforme no encontrarse producida dicha prueba en su totalidad por
razones no imputable a esta parte.

JUSTICIA.

Dr. PALACIO CELSO ROMULO
ABOGADO
M.T. 1393 C.A. M.P. 7760 C.A.T.

LU. 12 MAR 2019 07:10
JUZ. CIV. COM. 2a. NOM.



ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO /
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR Nº 2).- EXPTE. Nº 546/14-A2.-

CONCEPCION, 12 de marzo de 2018.-

Atento lo solicitado: ampliase el plazo probatorio en el presente
cuaderno de pruebas hasta el día 13/04/2018 (Art. 310 Procesal).- GEG


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. CUM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 16 MAR 2018 se notifican las partes
en la Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castile
SECRETARIA JUDIC.
JUZO CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

long

90



546/14-A3

ACTOR: BRITO MIRTA SUSANA

DEMANDADO: ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO /
DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°546/14-A3

CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA

PRUEBA DEL ACTOR N° 3

F. COMIENZO: 07/11/2017 **F. OFRECE:** 22/11/2017 **F. VENCE:** 08/02/2018

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA CAROLINA CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA SUSANA CASTILLO

CEN

OFRECE PRUEBA C.P.A. 3

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN 2ª NOMINACION.

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTROS/ DAÑOS Y PERJUICIOS.

EXP. 546/14. A-1. 3

PALACIO CELSO ROMULO, abogado, de las condiciones personales que constan en autos al VS. Con respeto me presento y digo:

Que estando abierta a prueba la presente causa, vengo en tiempo y forma a ofrecer la siguiente prueba:

OFRECE PRUEBA PERICIAL MÉDICA.

1.- Solicito sortee y se designe de entre los médicos oficiales del poder judicial especialista o legista, a los fines de que revisando personalmente y teniendo en cuenta la historia clínica de la actora en autos, establecer.

- A) Las lesiones sufridas.
- B) Secuelas actuales que me afectan y limitan laboralmente como consecuencia del accidente y establecer el porcentaje de incapacidad.

2.- Solicito se sortee y se designe de entre los especialistas psicólogos del poder judicial, a los fines de que efectúe el correspondiente diagnóstico psicológico, estableciendo la incapacidad que padece la actora.

JUSTICIA.

D. PALACIO CELSO ROMULO
ABOGADO
M.P. 1393 C.A.S. - M.P. 7760 C.E.T.

LU, 28 AGO 2017 08:04

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto (02) copias a los autos en (01) p. g. u. —

Dul

ADA ARA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (ACTOR Nº 3)

Concepción, 14 de diciembre de 2017

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la PERICIAL MEDICA: Admitase y pase el presente cuadernillo a la Sala de Sorteo a los efectos de que de la lista de Peritos Médicos Oficiales del Fuero Laboral el 18/12/2017 a horas 09:00 proceda a sortear un Perito de la especialidad, quien oportunamente dictaminará conforme lo peticionado.-

Atento que el presente medio probatorio no se pudo proveer en tiempo atento que los autos principales se encontraban en la Excm. Cámara Civil y Comercial: Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 23/02/2018 (Art. 310 Procesal) .-GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. CUM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp
S. Smt
13/12

42

En 15-12-17 me notifica del proceso que
se abre de. -


COSTA JULIO CESAR
ABOGADO
Mat. Pcia. Prof. 3398 C.A.C. Lº I Fº 372
Mat. Pcia. 047 C.A.S. Lº I Fº 02
Mat. Nac. Tomo 96 - Fº 411

15 DIC 2017

En fecha 1/17 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)


Dña. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y
OTRO / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
MÉDICA (ACTOR Nº 3) EXPTE Nº: 546/14-A3

En 18 de diciembre de 2017 remito los presentes autos a Sala de
Sorteos en 03 fojas.CEN


Dña. Adriana Cardozo
SECRETARIA JUICIA
Y COM. COM. 2a. Nal.
JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: Brito Iñata y Anaya Héctor Ariel y/Otro
s/ Jones y Par. - CPA N° 3 - Expte N° 546/14

Recibido hoy 18 de Diciembre del dos mil diecisiete siendo horas 08¹⁰


JUANA FUENTES LAJUD
PROSECRETARIA
SALA DE SORTEOS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán a los
18 días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete y siendo horas 09⁰⁰;

ANTE MI: Juana Fuentes Lajud, Prosecretaria a cargo de la Sala de Sorteos,
conforme lo ordenado en providencia jurisdiccional de fs. 02 en los presentes
autos; se procede al sorteo de un Perito Médico Oblicid:

Araya Sebastian

resultando desinsaculado el N° 03

Con domicilio legal en, Centro Judicial Copitel

De la ciudad de San Miguel de Tucumán

Con los que se dio por finalizado el mismo, previa lectura y
ratificación de todo su contenido, de lo doy fe.-


JUANA FUENTES LAJUD
PROSECRETARIA
SALA DE SORTEOS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

LU, 18 DIC 2017 11:58
JUZ. CIV. COM. II NOM.


ADRIANA CAROLINA CASADO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2da NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (ACTOR Nº 3)

Concepción, 18 de diciembre de 2017.-

Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. PERSONAL.-GEG

[Firma]
Dr. Eduardo José Bip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

19 DIC 2017
En fecha 19/12/17 se notifican las partes
a Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

[Firma]
Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 21/12/17 se confeccionó cédulas No. 4152
En fecha 26/12/17 se libró cédulas No. 4157

[Firma]
ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

39



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 546/14-A3

Cédula N° 4157

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 21 de diciembre de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (ACTOR N° 3).-

Se notifica a: AREA, SEBASTIAN

Domicilio: CENTRO JUDICIAL CAPITAL

PROVEIDO

"Concepción, 18 de diciembre de 2017.-Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. PERSONAL.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

29 DIC 2017

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

MIRTA GRACIELA BURGOS
PROSECRETARIA CAT. C
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

A horas *pn* del día **01 FEB 2018** de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



CEN



Oficial Notificador

JOSE ERNESTO SANCHEZ
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. C
OFICIAL NOTIFICADOR

02 FEB 2018

EN A SU ORIGEN



ADJUNTO CONSTANCIA DE OFICIO- SOLICITO AMPLIACION DE PLAZOS.

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2 NOM.

AUTOS. BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTR S/
DAÑOS Y PERJUICIOS.

EXP. 546/14. A-3.

PALACIO CELSO ROMULO, abogado, de las condiciones personales que constan en autos, a V.S con respeto me presento y digo.

Que vengo por el presente acto , estando próximo a vencer los plazos probatorios a solicitar la ampliación de los mismos aplicando el Art 310, del código procesal civil y comercial, conforme no encontrarse producida dicha prueba en su totalidad por razones no imputable a esta parte.

JUSTICIA.

Dr. PALACIO CELSO ROMULO
ABOGADO
M.P. 1383 C.A.S. - M.P. 7760 C.A.T.

LU, 18 FEB 2013 07:31

JUZ. CIV. COM. II NOM.

ABRAHA CAROLINA PASOL
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (ACTOR N° 3)

Concepción, 27 de febrero de 2018.-

Atento las constancias de autos: Notifíquese al Sr. Perito Médico Oficial designado, a fin de que en un término de 48 horas fije fecha para la revisión al actor conforme lo solicitado, teniendo en cuenta el vencimiento del plazo probatorio y que la persona a examinar debe ser notificada con una antelación de 48 horas.-

Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 06/04/2018 (Art. 310 Procesal).- GEG

[Firma]
Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 02 MAR 2018 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

[Firma]
Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Comp
- el Sile
pen to

26

SEÑOR JUEZ DE CIVIL Y COMERCIAL COMUN -II NOMINACIÓN

SEDE JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: "BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO"

S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MEDICA (ACTOR N°3)

EXPTE N°: 546/14 – A3

SEBASTIAN AREA, Perito Médico Oficial designado en autos, con domicilio legal en Sala de Sorteos de la Suprema Corte de Justicia sede Tucumán a V.S. respetuosamente digo:

Acepto cargo y solicito cite al actor/es el día 15/3/18 a las 9:00 horas en el consultorio de Medicos laboral cito en 4 piso del edificio de esa ciudad. INFORMO QUE NO SE PRESENTARON EN FECHA:

Deberán venir con su Documento Nacional de Identidad. Copia de demanda, y todos los estudios médicos que acrediten sus enfermedades actualizados.

Pido se notifique a las partes la fecha de la entrevista

Proveer de conformidad

JUSTICIA

SEBASTIAN AREA
MEDICO DEL TRABAJO
M. P. 4886 - 1301
N. 6268

MA, 27 FEB 2018 08:43
JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADRIANA CAROLINA CABILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO /
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
MÉDICA (ACTOR Nº 3).- EXPTE. Nº 546/14-A3.-

CONCEPCION, 6 de marzo de 2018.-

Téngase por aceptado el cargo.-

A conocimiento de la parte actora la fecha fijada para revisión medica.-

GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 09 MAR 2018 se notifican las partes
a Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. Adriana Carolina Garsillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp

46

SEÑOR JUEZ DE CIVIL Y COMERCIAL COMUN -II NOMINACIÓN

SEDE JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: "BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO"

S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MEDICA (ACTOR N°3)

EXPTE N°: 546/14 - A3

SEBASTIAN AREA, Perito Médico Oficial designado en autos, con domicilio legal en Sala de Sorteos de la Suprema Corte de Justicia sede Tucumán a V.S. respetuosamente digo:

Solicito haga realizar al actor los siguientes estudios:

Rx de muslo derecho F y P

Rx de pelvis panoramica

Psico diagnostico a realizar en el gabinete psico social de este poder

Dichos estudios deberán realizarse en entidad oficial y venir con el informe correspondiente.

Solicito se pongan a la vista los exámenes pre ocupacionales, periódicos y de egreso como así también se prorroguen los términos hasta que se presenten los estudios solicitados.

Proveer de conformidad

JUSTICIA

Dr. SEBASTIAN AREA
EDIC. DEL T. BAJO-MAT PROF. 4886
PER. LOS MEDICOS OFICIALES
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUL 27 MAR 2015 09:18
JUZ. CIV. COM. TENDM.

(Adjunto (02) ordenes médicas en (01) fr. du)

[Handwritten signature]

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO /
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
MÉDICA (ACTOR N° 3).- EXPTE. N° 546/14-A3.-

CONCEPCION, 23 de marzo de 2018.-

A lo solicitado por el Sr. Perito Medico Oficial: Póngase a disposición de la parte actora los pedidos de estudios medicos, a los efectos que sean realizados conforme lo solicita.-

Líbrese oficio al Gabinete Psicosocial de éste Centro Judicial a fin de que en el término de 48 horas fije fecha para realizar el Psocodiagnostico solicitado por el Sr. Perito Medico Oficial, teniendo en cuenta el vencimiento del plazo probatorio y que la persona a examinar debe ser notificada con una antelación de 48 horas.-

Amplíase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 04/05/2018 (Art. 310 Procesal).- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

27 MAR 2018

En fecha 27 MAR 2018 se notifican las partes
a Secretaría (Art. 153 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp
Office

34

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00XWZIXTGC

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 5 de abril de 2018.-

OFICIO N°: 2430.-

AL GABINETE PSICOSOCIAL
DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO /
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA
(ACTOR N° 3).- EXPTE: 546/14-A3.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 23 de marzo de 2018.- A lo solicitado por el Sr. Perito Medico Oficial: Póngase a disposición de la parte actora los pedidos de estudios medicos, a los efectos que sean realizados conforme lo solicita.- Librese oficio al Gabinete Psicosocial de éste Centro Judicial a fin de que en el término de 48 horas fije fecha para realizar el Psocodiagnostico solicitado por el Sr. Perito Medico Oficial, teniendo en cuenta el vencimiento del plazo probatorio y que la persona a examinar debe ser notificada con una antelación de 48 horas.- Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 04/05/2018 (Art. 310 Procesal).- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez".- PJNS

Saludo a Ud. Atte.-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SOLICITO APLICACIÓN DEL ART. 310.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2ª NOMINACION.

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTR S/
DAÑOS Y PERJUICIOS.

EXP. 546/14. A-3

PALACIO CELSO ROMULO, ABOGADO, de las condiciones
personales que constan en autos al VS. Con respeto me presento y digo:

Que estando próximo a vencer los plazos probatorios solicito
la ampliación de los mismos aplicando el Art 310, del código procesal civil y
comercial, conforme no encontrarse producida dicha prueba en su totalidad por
razones no imputable a esta parte.

JUSTICIA.

Dr. PALACIO CELSO ROMULO
ABOGADO
M.P. 1393 CAS - M.P. 773 CAT.

VI 00 ABR 2013 07:13
JUZ. CIV. COM. IIª NOM.

[Signature]

ANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
ZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO /
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
MÉDICA (ACTOR Nº 3).- EXPTE. Nº 546/14-A3.-

CONCEPCION, 9 de abril de 2018.-

Estése a lo proveído en decreto que antecede.- GEG

Dr. Eduardo José Díaz Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

10 ABR 2018

En fecha 10/4/2018 se notifican las partes
y Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Compte
En fecha 16. ou. 18 Rt. no pudes de esta
nacion y age 2430 72

Dr. PALACIO CELIA ROMULO
ABOGADO
M.P. 1153 C.A.S. M.P. 7750 C.A.T

ABRANA GABRIELA BASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ESP. 007



GABINETE PSICOSOCIAL

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN, 19 de abril de 2018

A S.S. EDUARDO JOSÉ DIP TARTALO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA II° NOM.

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

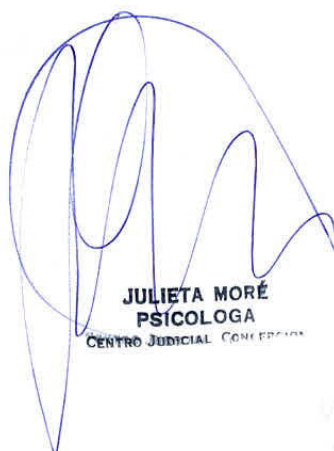
S _____ / _____ D



JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO S/
DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N°546/14-A3.-

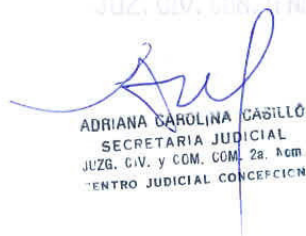
Psic. JULIETA MORÉ, Perito Psicóloga de éste Centro Judicial, se dirige a ese Juzgado, en respuesta al oficio N°2430, con motivo de otorgar turno a MIRTA SUSANA BRITO para el día **25 de Abril** a hs. 8.00 a fin de realizar la pericia requerida.-

Sin otro particular, saluda con distinguida consideración.-



JULIETA MORÉ
PSICOLOGA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

19-04-2018 09:45
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Acm.



ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Acm.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO /
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
MÉDICA (ACTOR Nº 3).- EXPTE. Nº 546/14-A3.-

CONCEPCION, 20 de abril de 2018.-

Póngase a conocimiento de las partes la fecha y hora fijada por el
Gabinete Psicosocial, debiendo concurrir la actora MIRTA SUSANA BRITO,
el día y hora señalado a los fines de la realización de la pericia requerida..-

JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 24 ABR 2018
se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Cong.
17

186
POLICIA
CONCEPCION TUC.

GABINETE PSICOSOCIAL

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN, 02 de mayo de 2018

A S.S. EDUARDO JOSÉ DIP TARTALO
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA II° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S _____ / _____ D _____



PERICIA PSICOLÓGICA

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N°546/14-A3.-

PSIC. JULIETA MOREÉ, Perito Psicóloga de éste Centro Judicial, informa que entrevistó a **Mirta Susana Brito**, de 57 años de edad. Con estudios secundarios completos. Actualmente desempleada, se desempeñó hasta el año 2006 en hospital de Monteros. Reside en Villa Quinteros. Cuenta con dos hijos, quienes residen en sus respectivas casas.

La Perito utilizó la Entrevista Psicológica Semidirigida, el Test de Bender y el Test de Persona Bajo la Lluvia como técnicas de investigación diagnóstica.

La mujer se presenta tensa pero dispuesta ante la situación de evaluación diagnóstica. Su pensamiento es concreto. Entiende y responde a las consignas que se le plantean.

Posee nociones espacio temporales conservadas y funciones psíquicas superiores como atención y memoria sin patologías. Muestra dificultades de concentración y en el habla (tartamudeo y enlentecimiento). No obstante ello, denota capacidad para expresar a través de la palabra sus emociones, pensamientos e ideas.

Mirta Susana manifiesta haber atravesado por un

18

GABINETE PSICOSOCIAL

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

accidente de tránsito en el año 2014 en el cual perdió una pierna. Al respecto expresa irritabilidad, malestar, enojo, rabia, sentimientos de inutilidad y vacío. Manifiesta que a raíz de dicha situación surgieron los siguientes fenómenos psicológicos:

- . ignominia, (vergüenza a salir y que la vean con la pierna ortopédica).
- . negación de la necesidad de ayuda y rechazo a la misma.
- . temor a viajar.
- . reticencia, tendencia al ensimismamiento.
- . sentimientos de injusticia, rabia.
- . dificultades para realizar actividades que le generen placer.
- . falta de interés general.

Todos los fenómenos mencionados surgieron, según la peritada, en relación al accidente vivido y la consecuente pérdida del miembro inferior.

El mencionado accidente, ha sido vivenciado por Mirta Susana como una situación traumática, es decir, ha dejado en su psiquismo una huella que no ha podido aún, elaborar. Esto implica la existencia de DAÑO PSÍQUICO. Brito no cuenta con recursos psicológicos adecuados para elaborar de forma saludable lo vivido, tiende a la negación y vuelta sobre sí.

Al momento de la pericia no se detectan alucinaciones ni delirios. Existen en las técnicas gráficas indicadores asociados a patología neurológica por lo que se sugiere investigación con médico especialista. A su vez, se recomienda el inicio de tratamiento psicológico para Mirta Susana el cual dependerá, en su duración y costo del Profesional tratante y de la disponibilidad de la paciente. Siempre basándose en que el Arancel Ético Referencial establecido por el Colegio de Psicólogos de Tucumán a partir del día 01/05/18 es de \$700 por sesión.-

ES TODO CUANTO PUEDE INFORMAR.-


JULIETA MORÉ
PSICOLOGA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

SECRETARÍA DE CASTILLO
CONCURSAL
SECRETARÍA DE COM. REG. 24. MON.
CONCEPCIÓN



P/DECR.

SOLICITO APLICACIÓN DEL ART. 310-ADJUNTO ESTUDIOS MEDICOS.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2ª NOMINACION.

**JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTR S/
DAÑOS Y PERJUICIOS.**

EXP. 546/14. A-3.

PALACIO CELSO ROMULO, ABOGADO, de las condiciones personales que constan en autos al VS. Con respeto me presento y digo:

Que estando próximo a vencer los plazos probatorios solicito la ampliación de los mismos aplicando el Art 310, del código procesal civil y comercial, conforme no encontrarse producida dicha prueba en su totalidad por razones no imputable a esta parte. Así también adjunto estudios médicos de los cuales solicito se los ponga a disposición del médico.

JUSTICIA.


DR. PALACIO CELSO ROMULO
ABOGADO
M.P. 1333 C.L.S. - M.P. 775 CAT.

01-04-2019 07:07

JUZ. CIV. COM. 2ª NOM.

Adjunta (01) placa radiográfica y (01) informe en (01) p. (ombos en sobre de plástico de dos caras).


JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO /
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
MÉDICA (ACTOR Nº 3).- EXPTE. Nº 546/14-A3.-

CONCEPCION, 4 de mayo de 2018.-

Proveyendo escrito de fecha 02/05/2018: Agréguese y téngase presente el informe psicológico presentado por el Gabinete Psicosocial.

Proveyendo escrito de fecha 04/05/2018: Resérvense en Caja de Seguridad del Juzgado los exámenes médicos presentados y póngase los mismos a disposición del Perito Médico desinsaculado en autos a los fines de que proceda a efectuar la pericia encomendada, la que deberá presentarse dentro del término perentorio dispuesto para el presente cuadernillo de pruebas. A sus efectos notifíquese al perito médico en su domicilio constituido- PERSONAL

Ampliase el plazo probatorio en autos hasta el 13/06/2018 (Art. 310 Procesal).- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

adulph

6

en 08-05-18 me notifico el
movido fe seta cel.


COSTILLA JULIO CESAR
ABOGADO
Mat. Pcial. Prof. 3398 C.A.C. 1ª 1ª 372
Mat. Pcial. 047 C.A.S. 1ª 1ª 02
Mat. Nec. Tomo 96 - Pº 411

En fecha 08 MAY 2018 se notifican las partes
an Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 9/05/18 se confecciono cedulas no. 1252-
En fecha 09/5/18 se libró cedulas no. 1252-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 546/14-A3

Cédula N° 1252

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 9 de mayo de 2018.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (ACTOR N° 3).-

Se notifica a: **AREA, SEBASTIAN**

Domicilio: **CENTRO JUDICIAL CAPITAL**,

PROVEIDO

"CONCEPCION, 4 de mayo de 2018.-**Proveyendo escrito de fecha 02/05/2018:** Agréguese y téngase presente el informe psicológico presentado por el Gabinete Psicosocial.**Proveyendo escrito de fecha 04/05/2018:** Resérvense en Caja de Seguridad del Juzgado los exámenes médicos presentados y póngase los mismos a disposición del Perito Médico desinsaculado en autos a los fines de que proceda a efectuar la pericia encomendada, la que deberá presentarse dentro del término perentorio dispuesto para el presente cuadernillo de pruebas. A sus efectos notifíquese al perito médico en su domicilio constituido- PERSONAL.-Amplíase el plazo probatorio en autos hasta el 13/06/2018 (Art. 310 Procesal)".- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

51960
M.E. N°
RECIBIDO HOY 16 MAY 2018
ADRIANA CAROLINA CASTILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2º NOM
PODER JUDICIAL CONCEPCION

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

17 MAY 2018
A horas 09 del día de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



APT

JOSE ERNESTO SANCHEZ
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT C
OFICIAL NOTIFICADOR

Oficial Notificador

EN 18 MAY 2018

A SU ORIGEN

MARIA LILIANA CASADEY
PROSECRETARIA JUDICIAL C
OFICIAL NOTIFICADOR (CAT 11.01)

SOLICITO APLICACIÓN DEL ART. 310-ADJUNTO CONSTANCIA DE OFICIO.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2ª NOMINACION.

**JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTR S/
DAÑOS Y PERJUICIOS.**

EXP. 546/14. A 3

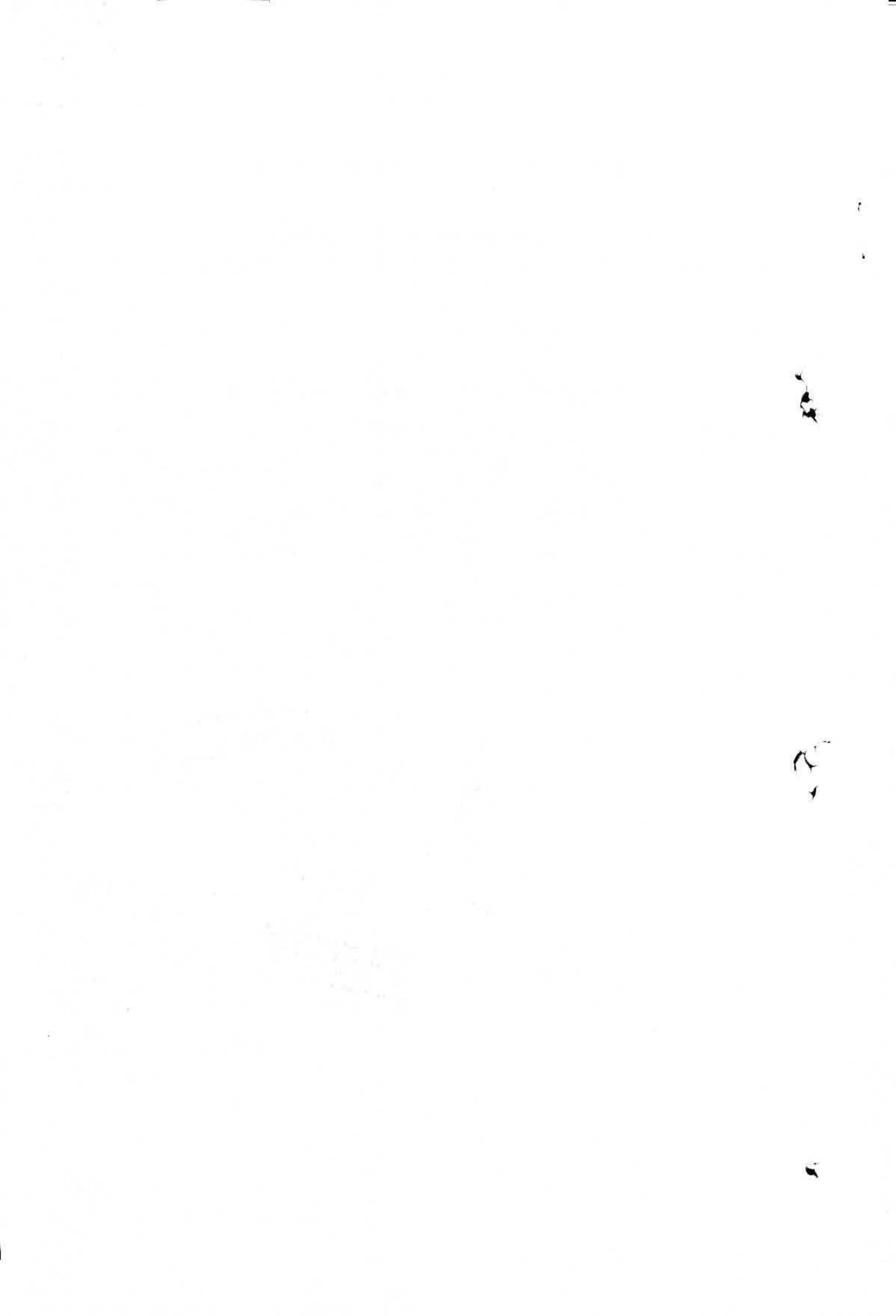
PALACIO CELSO ROMULO, ABOGADO, de las condiciones personales que constan en autos al VS. Con respeto me presento y digo:

Que estando próximo a vencer los plazos probatorios solicito la ampliación de los mismos aplicando el Art 310, del código procesal civil y comercial, conforme no encontrarse producida dicha prueba en su totalidad por razones no imputable a esta parte.

JUSTICIA.

Dr. PALACIO CELSO ROMULO
ABOGADO
M.P. 1393 C.A.B. M.P. 7790 G.A.T.

ABRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUEZ CIV. Y COM. COM. 2ª, NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO /
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
MÉDICA (ACTOR N° 3).- EXPTE. N° 546/14-A3.-

CONCEPCION, 25 de junio de 2018.-

Atento a las constancias de autos, y teniendo presente la paralización de las actividades jurisdiccionales de este Juzgado y Secretaría, dispuestas mediante Acordadas N° 584/18 y 612/18 dictadas por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán, corresponde ampliar los plazos procesales en el presente cuaderno de prueba hasta el día 08/08/2018 (Art. 310 Procesal).- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 29 JUN 2018 se notifican las partes
a Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Long

96

PERICIA MÉDICA

SEÑOR JUEZ DE CIVIL Y COMERCIAL COMUN -II NOMINACIÓN

SEDE JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: "BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO"

S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MEDICA (ACTOR N°3)

EXPTE N°: 546/14 – A3

SEBASTIAN AREA, Perito Médico Oficial, designado en autos, previa aceptación del cargo, en cumplimiento de lo dispuesto por V.S. y después de haber examinado a el Sr. BRITO MIRTA SUSANA, argentina de 55 años de edad, con DNI. Nro.13042768, viene a informar al respecto, tanto en lo general, como en lo particular, en relación con los puntos de la Pericia encomendada.

ANTECEDENTES MEDICOS-LABORALES

El actor durante la entrevista manifestó que el día 25/5/2014 cuando se dirigía en moto hacia la ciudad de monteros, fue embestida del lado izquierdo por una camioneta, y como consecuencia del mismo sufrió politraumatismo TEC con pérdida de conocimiento, amputación de su pierna derecha y lesión traumática de pelvis.

ANTECEDENTES PERSONALES

No refiere antecedentes personales.

ENFERMEDAD ACTUAL

El actor, se encuentra lúcido, con buena ubicación témporo espacial y colabora con el interrogatorio; presenta como datos positivos al momento del examen lo siguiente:

EXAMEN FISICO

Cabeza: normocéfalo, conjuntivas rosadas, pupilas reactivas.

Cuello: Simétrico, se palpan pulsos carotídeos, no se palpan adenomegalias.

Tórax: simétrico, con buena excursión respiratoria de vértices y bases, con elasticidad conservada. Su frecuencia respiratoria es de 18 por minuto. Palpación y percusión: S/P. Auscultación: murmullo vesicular presente en ambos campos pulmonares, sin ruidos agregados.

Aparato Cardiovascular: Frecuencia Cardiaca: 78 por minuto, pulso regular, igual. Tensión Arterial: 120/80 mmhg. Auscultación: R1 y R2 normofonéticos - Silencios libres.

Abdomen: dentro de límites de normalidad, no se palpan visceromegalias.

Miembros Superiores: Miembros en eje, buena movilidad, tono y trofismo conservado. Pulso radial presente. Hombros: libre en movimientos pasivos y activos.

Miembros inferiores: Miembro inferior derecho con amputación supracondilea, presencia de prótesis de pierna derecha.

Dr. SEBASTIAN AREA
Médico Oficial
N° 4886
3 Médicos Oficiales

Caderas

	Abducción	Aducción	Flexión	Extensión	Rotación Int.	Rotación Ext.
Cadera derecha	30°	30°	70°	70°	30°	40°

	Abducción	Aducción	Flexión	Extensión	Rotación Int.	Rotación Ext.
Cadera izquierda	30°	30°	70°	70°	30°	40°

Total limitación funcional de ambas cadera - 14%

SISTEMA NERVIOSO Y PSIQUISMO: VER PSDX se encuentra vigil, coherente, con buena ubicación temporo espacial y colabora con el interrogatorio. Memoria anterograda y retrograda conservada, curso de pensamiento normal, lenguaje oral y gestual sin alteraciones, no manifiesta tener trastornos del sueño, euproxesia, resto de funciones psíquica dentro de parámetros normales.

EXAMENES COMPLEMENTARIOS

Solicitados:

- 1- ESTUDIOS radiológico de fecha 27/4/18 que dice:
Rx de Muslo derecho frente y perfil: cambios post quirúrgicos en fémur.
Rx de pelvis bilateral frente y perfil: importante diastasis de la sínfisis de pubis
- 2 – psicodiagnostico fdo. Lic Julieta More de fecha 2/5/18 "...existencia de daño psíquico"

CONSIDERACIONES MEDICO - LEGALES:

Habiendo examinado a la actora, visto las certificaciones médicas y estudios complementarios obrantes en autos, y teniendo en cuenta lo manifestado por la misma, se puede inferir que la actora tuvo un accidente de tránsito con TEC con perdida de conocimiento, amputacion de pierna derecha, traumatismo de cadera con limitación funcional.

Al momento del examen se encontró como datos positivos:

Miembros inferiores: Miembro inferior derecho con amputación supracondilea, presencia de prótesis.

Caderas

	Abducción	Aducción	Flexión	Extensión	Rotación Int.	Rotación Ext.
Cadera derecha	30°	30°	70°	70°	30°	40°

	Abducción	Aducción	Flexión	Extensión	Rotación Int.	Rotación Ext.
Cadera izquierda	30°	30°	70°	70°	30°	40°

- psicodiagnostico fdo. Lic Julieta More de fecha 2/5/18 "...existencia de daño psíquico"

Dr. SEBASTIAN AREA
C.E.L. 11.340-MAT PROF. 4886
MÉDICO DE FAMILIA

PATOLOGIAS

- 1- Amputación de pierna derecha ----- 60%
 - 2- Síndrome de Stress postraumatico grado III ----- 30% de 40% = 12%
- total: ----- 72%

CONCLUSIONES

El actor, refiere haber sufrido un accidente de transito que le ocasiono TEC con perdida de conocimiento, amputación de pierna derecha a nivel supracondilea, Síndrome de Stress postraumático grado III, a criterio de este perito este cuadro le genera una incapacidad total y permanente del 72%

Este porcentaje está basado en el examen físico, en las pruebas obrantes en autos detalladas anteriormente y en el BAREMO RINALDI – ALTUBE para el fuero civil.

Es todo cuanto tengo que informar a V.S.

JUSTICIA

DR. SEBASTIAN AREA
C. U. J. L. L. J. BAJO-MAT. PROF. 4886
FOLIO 193
FOLIO 193
FOLIO 193

LUN 02 JUL 2018 10:55
JUZ. CIV. COM. 2a. NOM.

Adjunto (03) copias para traslado en (02) fs. clu
Amo

ADRIANA CAROLINA GARCIA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

